

Á LAS CÓRTESES.

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tudela, en vista del informe de la comision de division del territorio español, leído en la sesion de diez y nueve de junio último, y que con relacion á la provincia de Navarra gira sobre el proyecto de separar de ella la ciudad de Tudela y pueblos de su partido situados á la orilla derecha del Ebro, y agregarlos á los de Aragon y Rioja, poniéndoles por línea divisoria el rio Queiles, no puede dispensarse de elevar al Soberano Congreso nacional el adjunto mapa de sus términos, y las observaciones que le dictan su celo, para evidenciar las inadvertencias y dificultades topográficas y los considerables transtornos de intereses en riegos, pastos, medios de cultivo y relaciones políticas y comerciales que envuelve el proyecto así en cuanto á la separacion total de dichos pueblos de la provincia de Navarra, como en cuanto á la subdivision que se hace de ellos para las de Aragon y Rioja.

Por lo tocante al primer punto de separacion total, ya los pueblos Tudela, Cascante, Cintruénigo, Murchante, Monteagudo, Fontellas, Tulebras, Urzante, Ablitas, Ribaforada, Buñuel, Cortes, Barillas y Pedriz, que son los de la orilla derecha del Ebro representaron preventivamente á las Cortes con fecha primero de noviembre último, y por medio de la diputacion provincial de Navarra, algunos de los inconvenientes que entonces pudieron preveer, y que son idénticos con los que la comision enumera en la página 19 del dictámen, cuando despues de sentar las tres bases en que lo funda, dice: *Junto con las tres bases indicadas conviene atender al mismo tiempo á otras*

1/17400